





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 925 2013
Ingreso N° 700026 de fecha 11.04.2013

ORD. N° 1760 /

ANT.: Presentación de fecha 11.04.2013 de arquitecto Sr. Omar Agurto P.

MAT.: **SANTIAGO:** Solicitud autorización Artículo 60° LGUC. Remodelación interior de inmueble ubicado en Huérfanos N° 903, oficina 318.

SANTIAGO, 24 ABR 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**


1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Omar Agurto P. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en Huérfanos N° 903, Ofic. 318, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 662, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación de la oficina signada con el N° 318, ejecutando obras menores en su interior que consultan el reemplazo de algunas tabiquerías, sin alteración de estructuras y fachadas del edificio existente, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble y Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Omar Agurto P.
Dirección: Osmán Pérez Freire N° 1600, comuna de Peñaflo
Teléfono 9963 5258
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.